



Financiado por la Unión Europea
NextGeneraciónEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE INDUSTRIA, COMERCIO
Y TURISMO



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



GENERALITAT
VALENCIANA



LEVANTAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN DE LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº TCV11/21, RELATIVO A LA “PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE INTELIGENCIA TURÍSTICA DE LA COMUNITAT VALENCIANA Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO -PROYECTO SITCV- FINANCIADO CON CARGO A LOS FONDOS “NEXT GENERATION EU” – PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA

Vista la resolución del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales (TACRC) nº 330/2023 de 16 de marzo de 2023 recaída en el recurso especial en materia de contratación nº 138/2023, presentado en fecha 2 de febrero de 2023 por la mercantil ORANGE ESPAGNE, S.A.U., con NIF A82009812, contra la resolución de adjudicación del Presidente de Turisme Comunitat Valenciana de fecha 23 de enero de 2023, recaída en la licitación número TCV11/21, relativa a la “PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE INTELIGENCIA TURÍSTICA DE LA COMUNITAT VALENCIANA Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO -PROYECTO SITCV- FINANCIADO CON CARGO A LOS FONDOS “NEXT GENERATION EU” – PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA”, a favor de la mercantil HIBERUS IT DEVELOPMENT SERVICES, S.L.U. con NIF B99537854.

Visto que en dicha resolución el TACRC acuerda estimar el recurso especial en materia de contratación interpuesto por la mercantil ORANGE ESPAGNE, S.A.U., anula la resolución de adjudicación en favor de HIBERUS IT DEVELOPMENT SERVICES SLU y acuerda retrotraer el procedimiento al momento anterior a su dictado para que, con la exclusión de esta empresa, el mismo continúe por sus trámites, así como levantar la suspensión del procedimiento de contratación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57.3 de la LCSP.

Conforme a lo previsto en los artículos 44 y siguientes de la LCSP, y en uso de las competencias que me confiere el artículo 31.2, apartado d) del Decreto 7/2020, de 17 de enero, del Consell de la Generalitat por el que se aprueba el Reglamento de Turisme Comunitat Valenciana

RESUELVO

PRIMERO.- Declarar nula la resolución de adjudicación de fecha 23 de enero de 2023 en favor de HIBERUS IT DEVELOPMENT SERVICES, S.L.U..

SEGUNDO.- Declarar el levantamiento de la suspensión de la tramitación del expediente de contratación y retrotraer el procedimiento al momento anterior a la resolución de adjudicación para que, tras la exclusión de HIBERUS IT DEVELOPMENT

SERVICES, S.L.U, se proceda por parte de la Mesa de Contratación a proponer la adjudicación al licitador que resulte mejor clasificado.

SEGUNDO.- Comunicar a los licitadores que han concurrido en el procedimiento de adjudicación de referencia la presente resolución y publicar la misma la Plataforma de Contratación del Sector Público.

EL PRESIDENTE DE TURISME COMUNITAT VALENCIANA